



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1535-1PO2-13

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que expide la Ley que regula los beneficios de quienes hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo Federal.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Fortalecimiento del Poder Ejecutivo.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Carlos Augusto Morales López.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PRD.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	20 de noviembre de 2013.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	20 de noviembre de 2013.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Presupuesto y Cuenta Pública.

### II.- SINOPSIS

Se propone expedir una ley que establezca los beneficios de los ex titulares del Poder Ejecutivo Federal, como son los montos de la pensión, personal de seguridad, personal administrativo y seguro de vida.



### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- No se realizó cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE

- No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.